



Resolución (8893)
3 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Nariño, Miembro de la Organización de Juventudes, Miembro de la Asamblea de la Organización de Campesinos, Miembro de la Convención Departamental y Miembro de la Convención Municipal de Túquerres - Nariño y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.563.920 fue acreditado para integrar la Convención Departamental de Nariño, Miembro de la Convención Municipal de Túquerres, Miembro de la Asamblea de Juventudes y Miembro de la Asamblea de Campesinos,

Que mediante Resolución No. 8661 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de NARIÑO y se dictan otras disposiciones.”**, el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.563.920, fue acreditado como miembro del Directorio Liberal Departamental de Nariño para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8013 del 26 de agosto de 2024 **“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Nariño, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones”**. el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.563.920,

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

fue acreditado como miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8039 del 26 de agosto de 2024 *"Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas de Nariño, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones"*. el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.563.920, fue acreditado como miembro de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas de Nariño para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** el día 21 de agosto de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, Miembro de la Asamblea Departamental de Nariño, Miembro del Directorio Liberal Departamental de Nariño, Secretario de la mesa Directiva del Directorio Liberal Departamental de Nariño, Miembro de la Convención Municipal de Túquerres, integrante de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Nariño y integrante de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organización de Campesinos de Nariño.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS “SIRA” la renuncia presentada el día 21 de agosto de 2025, por el Sr. **JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA** identificado con cédula de ciudadanía

No. 1.004.563.920, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, Miembro de la Asamblea Departamental de Nariño, Miembro del Directorio Liberal Departamental de

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Nariño, Secretario de la mesa Directiva del Directorio Liberal Departamental de Nariño, Miembro de la Convención Municipal de Túquerres, integrante de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Nariño e integrante de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organización de Campesinos de Nariño.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 21 de agosto de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico